



**UNIVERSIDAD DEL VALLE
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
SECCION DE COMPRAS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES**

PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD DE OFERTAS SCAB-07-2012

**“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL VALLE”**

Santiago de Cali, Junio de 2012

CAPITULO I

1. INSTRUCCIONES GENERALES

1. OBJETO

La Universidad del Valle solicita ofertas que cumplan con los requisitos y especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones, para la adquisición de “**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**”.

Los ítems a suministrar y sus cantidades se presentan en relación con la necesidades de la Universidad y su costo total equivale aproximadamente al presupuesto asignado para el presente proceso.

En el **Capítulo IV** (Información Técnica General), se encuentra el detalle de los ítems a cotizar.

1.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto proyectado por la Universidad del Valle para la ejecución del objeto contractual es de **\$63.000.000 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado - IVA. El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 258828** de fecha 1 de febrero de 2012.

2. CRONOLOGIA Y REGLAS GENERALES

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
Junio 7 de 2012	Apertura del Proceso- Entrega del pliego	Sección Compras y Administración de Bienes o correo compras@univalle.edu.co
Desde la apertura hasta Junio 13 de 2012 2:00 P.M	Observaciones por escrito al Pliego de Instrucciones	Sección Compras y Administración de Bienes o correo compras@univalle.edu.co
Junio 15 de 2012, 3:00 p.m.	Cierre del proceso - fecha límite para recibo de propuesta	Sección Compras y Administración de Bienes
Junio 19 – 25 de 2012	Evaluación de las propuestas	Sección Compras
Junio 27 y 28 de 2012	Disposición del informe de evaluación de las ofertas a proponentes y tiempo para realizar observaciones al informe	Sección Compras y Administración de Bienes
Junio 29 de 2012	Respuesta a observaciones	compras@univalle.edu.co

Notas:

- Siempre que se refiera a la Sección Compras y Administración de Bienes es la oficina ubicada en la Universidad del Valle, Calle 13 No. 100-00, Edificio 301, espacio 2062, Ciudad Universitaria Meléndez, Santiago de Cali.
- En los casos en que no se estipula un sitio específico, las actividades se desarrollan en las instalaciones de la Universidad, en las oficinas o espacios de reunión de los funcionarios encargados de las actividades de evaluación.
- Siempre que no se estipule hora exacta, se entenderá que es en el horario normal de atención al público de la Universidad del Valle, que es Lunes a viernes de 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm a 5:30 pm.
- La cronología del proceso es estimada y puede estar sujeta a modificaciones según las circunstancias propias del proceso y de los trámites de la Universidad. Las modificaciones será informadas a los proponentes por el mismo medio que se realizó la invitación a participar en el Proceso.
- No se recibirán propuestas presentadas en lugar o en oportunidad diferentes a las señaladas anteriormente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o medio telemáticos ni entregas en otras dependencias de la Universidad del Valle.
- Cualquier aclaración o modificación al Pliego que la Universidad considere oportuno hacer antes de la fecha límite del cierre, será realizada como adendo y se notificará a los proponentes por el mismo medio que se realizó la invitación. Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo para la presentación de las ofertas.
- La Universidad podrá solicitar por escrito aclaraciones a cualquiera de los proponentes sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas. Después de la entrega de las propuestas no podrá hacerse reclamo alguno con respecto al contenido o alcance del Presente Pliego. La presentación de una oferta por cualquiera de los Proponentes será prueba evidente de que han examinado cuidadosamente las condiciones y especificaciones y ha obtenido por escrito las aclaraciones del caso, dando por recibidos los documentos completos.

3. RÉGIMEN APLICABLE

El Presente Proceso se rige por el derecho privado, de acuerdo con el previsto en la ley 30 de 1992, el [Acuerdo 016 del 8 de Octubre de 2010](#) emanado del Consejo Superior de la Universidad del Valle, por el cual se expide el estatuto de Contratación de la Universidad, la [Resolución de Rectoría 2.834 de Noviembre 8 de 2010](#), por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por el Código de Comercio y el Código Civil.

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en el pliego de condiciones y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Universidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, la Universidad advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial

.Lucha contra la Corrupción. También reportar el hecho a la División de Contratación de la Universidad del Valle a través del número telefónico 3212100 Ext. 2211.

5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas y la ciudadanía en general podrán realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación que sea requerida en su momento.

CAPITULO II INSTRUCCIONES PARA OFERTAR

1. OBSERVACIONES GENERALES

Los proponentes deberán tener en cuenta todas las condiciones contenidas en el presente Pliego que puedan afectar los costos.

Los Pliegos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no deben ser interpretados con un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos Pliegos de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Después del cierre del proceso no podrá hacerse reclamo alguno con respecto al contenido o alcance del Pliego de Condiciones. La presentación de una propuesta por cualquiera de los Proponentes será prueba evidente de que han examinado cuidadosamente las instrucciones y especificaciones, dando por recibidos los documentos completos y adecuados para cumplir con el objeto contractual. Sin embargo, el silencio por parte de la Universidad a la fecha de cierre del presente Pliego de Condiciones, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Pliegos de Condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Todas las conclusiones, análisis, etc. derivadas de interpretaciones equivocadas con base en los propios juicios del Proponente respecto del presente Pliego de Instrucciones, son de su exclusiva responsabilidad del proponente, por tanto, la Universidad no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones.

En ningún caso se aceptarán modificaciones o adiciones a la propuesta, presentadas con posterioridad al cierre y en condiciones diferentes a las estipuladas en el presente pliego.

2. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y A LAS PROPUESTAS

Si alguno de los Proponentes encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los puntos del pliego o tuviere duda acerca de su significado. Podrá solicitar y obtener de la Universidad, por escrito, las aclaraciones necesarias.

Los Proponentes deberán formular y radicar sus consultas por medio escrito en la oficina de la Sección de Compras y Administración de Bienes de la Universidad del Valle, Ciudad Universitaria – Meléndez, Calle 13 N° 100 -00, Edificio 301, Piso 2, Oficina 2062, Telefax: 3212100 ext. 2211 - 3392160 o en el correo electrónico compras@univalle.edu.co.

El plazo límite para radicar las consultas es el estipulado en el Cronograma. No se considerarán las consultas que los Proponentes hagan con posterioridad a este plazo.

Cualquier información, interpretación, aclaración o modificación al Pliego de Condiciones, que la Universidad considere oportuno hacer antes de la fecha límite del cierre de recepción de propuestas, se realizará mediante Adendas numerados, los cuales forman parte integral del presente Pliego de Condiciones y serán notificados a los proponentes mediante correo electrónico.

Las consultas y las respuestas no producirán efecto suspensivo para la presentación de las propuestas.

Así mismo, en cualquier etapa del proceso de evaluación, la Universidad podrá pedir por escrito aclaraciones a cualquiera de los Proponentes sobre sus propuestas en relación con la información jurídica, comercial y técnica, pero éstas en ningún caso podrán modificar las propuestas.

3. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los costos para la preparación de la oferta, serán por cuenta exclusiva del Proponente, razón por la cual, la Universidad no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolsos por tal concepto.

Igualmente, en caso de resultar favorecido, el Proponente con la adjudicación del contrato, los costos ocasionados con la preparación de la oferta, no podrán ser reembolsados del anticipo.

4. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos del presente proceso de selección, la correspondencia y comunicaciones deberán ser dirigidas en idioma Español por correo o vía fax así:

UNIVERSIDAD DEL VALLE
SECCION COMPRAS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES
CIUDAD UNIVERSITARIA – MELENDEZ
CALLE 13 No. 100-00
EDIFICIO 301, PISO 2, OFICINA 2062
TELEFAX: 3212211- 3392160
Correo electrónico: compras@univalle.edu.co

5. REGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral.

6. CONDICIONES Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

La propuesta deberá presentarse en original y una copia, cada una de las cuales debe venir en tres partes debidamente diferenciadas (Jurídica, Técnica y Económica).

Quienes deseen participar en el presente proceso, sean personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales deben cumplir con las siguientes condiciones y documentos:

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
1.7.1	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínimo la del término de ejecución del contrato y un (1) año más y deberán tener capacidad jurídica para ofrecer y ejecutar las obligaciones previstas en el contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal estatutaria que le corresponda. • No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la propuesta y de la firma del contrato, que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Constitución, o en la Ley. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el Proponente o su representante legal si es persona jurídica, por el propietario si es establecimiento de comercio, o por la persona que se encuentre debidamente facultada, de acuerdo con el modelo del Anexo 1 del Presente Pliego. • Copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica o Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, si el Proponente es propietario de establecimiento de comercio. Expedido dentro de los dos meses anteriores al cierre del presente proceso. • Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.
1.7.2	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las establecidas en la Ley 828 de 2003. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 del Presente Pliego.
1.7.3	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • No encontrarse reportados en el boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, la cual será consultado por la Universidad del Valle al momento de realizar la evaluación jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se requiere presentar documento por parte del proponente, la Universidad lo consultará directamente en la página de la Contraloría
1.7.4	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Tributario 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Único Tributario (RUT), firmado por el Representante Legal
1.7.5	Jurídico	Estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de	Copia del Certificado de la Cámara de Comercio en que conste su inscripción en el

No.	Tipo	Condiciones	Documentos requeridos
		Comercio, en al menos una de la siguiente clasificación: 1) Actividad: 03 Proveedor ; 2) Especialidad: de acuerdo con los ítem's ofrecidos. 3) Grupos: de acuerdo con los ítems Ofrecidos	Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP). Deberá estar vigente al cierre del presente Proceso.
1.7.6	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> El proponente o su representante legal deben contar con documento de identificación válido y tener definida su situación militar 	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal. Si el Proponente, en caso de ser persona natural, o el representante legal del proponente, e caso de ser persona Jurídica, es hombre menor de 50 años, fotocopia de la libreta militar.
1.7.7	Jurídico	<ul style="list-style-type: none"> Tener una capacidad residual de contratación (capacidad máxima de contratación superior al doble del valor de la propuesta presentada expresada en SMMLV de la presente vigencia 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 3 - "K RESIDUAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS" (KR). En el que consignará la relación de los contratos mayores a 50 SMMLV que tenga en ejecución o adjudicados y su valor.
1.7.8	Técnico	Suministrar la información técnica de los ítems ofrecidos y sus características	<ul style="list-style-type: none"> Presentar una descripción detallada de los ítems ofertados y sus características, muestras físicas, catálogo y ficha técnica (si es del caso)
1.7.9	Técnico	<ul style="list-style-type: none"> Presentar la Muestra física de los ítems que se requiera. 	<ul style="list-style-type: none"> Para los ítems que se requiera, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Capítulo IV del presente pliego, el proponente debe presentar una muestra física.
1.7.10	Económico	Suministrar la propuesta económica discriminando los precios unitarios antes de IVA de todos los ítems cotizados.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis unitarios de precios. Los costos directos y los precios unitarios se deberán aproximar por exceso y por defecto a pesos completos de la siguiente manera: Para decimales entre 0.01 y 0.49 se cambia al último dígito inferior entero del precio, y para decimales entre 0.50 y 0.99 se aproxima al dígito superior del precio. De acuerdo con el Anexo No. 4

Notas:

- En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos por la Universidad en el pliego de condiciones. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo de **un (1) día** para subsanar lo requerido.

- Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o falta de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y/ó totales de la oferta (de cada una de los ítems descritos en el presente proceso, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de errores, omisiones o faltas quedando entendido que el objeto contractual se recibirá a satisfacción única y exclusivamente con base en lo establecido en las especificaciones generales y particulares del presente pliego de condiciones
- En caso de inconsistencia entre la información impresa y la de los medios digitales, predomina la impresa.
- Todo costo que no esté incluido en la propuesta relacionada con personal y gastos administrativos requeridos adicionalmente por el Contratista será asumido por su propia cuenta.

7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma Español, salvo los términos técnicos que usualmente utilicen idioma diferente. La oferta se presentará en original debidamente cerrada y sellada. Así mismo, la oferta se deberá presentar **legajada, foliada y con su respectivo índice.**

El sobre que contenga la oferta deberá dirigirse así:

UNIVERSIDAD DEL VALLE
 CIUDAD UNIVERSITARIA - MELÉNDEZ
 SECCION DE COMPRAS Y AMINISTRACION DE BIENES
 CONTIENE OFERTA PARA **SOLICITUD DE OFERTAS SCAB 07-2012**
 PROPONENTE:
 DIRECCIÓN Y TELÉFONO.....
 CORREO ELECTRÓNICO.....

8. PLAZO Y VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez de dos meses, período dentro del cual los precios ofrecidos permanecerán fijos y firmes. La Universidad podrá adjudicar unidades adicionales a las inicialmente contratadas, previa certificación de disponibilidad presupuestal.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se rechazarán en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se hubiere presentado después de la fecha y hora exacta, señalada en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando se compruebe en el presente proceso falsedad o inexactitud en la información presentada.
- Cuando el oferente no alcance la capacidad residual o de contratación exigida.
- Cuando la Certificación de inscripción en la Cámara de Comercio no se encuentre vigente.
- Cuando se encuentre que el oferente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y el estatuto de Contratación de la Universidad del Valle.
- Cuando el oferente influya o presione sobre el estudio de la oferta.

- Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no presente la documentación no susceptible de subsanar o no se logró subsanar en el plazo establecido.
- Cuando la duración de las personas jurídicas oferentes no sea superior a un (1) año.
- Cuando el oferente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- Cuando el oferente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- La **oferta económica que esté por encima del presupuesto oficial** económica que esté por encima del presupuesto oficial proyectado para el presente proceso.
- Cuando se modifique indebidamente el formulario de cantidades y precios.
- Cuando a juicio de la Universidad las diferentes propuestas se consideren inconvenientes para la Institución.

CAPITULO III CONDICIONES FINANCIERAS

1. FINANCIACION

El valor del presente proceso será financiado con el presupuesto de la Universidad del Valle, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

2. PRECIOS Y MONEDA DE LA OFERTA

Los precios dados por el Proponente deberán incluir todos los costos directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto del presente proceso a cabalidad y estar sujetos a las especificaciones técnicas y demás requisitos del presente Pliego de Condiciones.

La oferta que presente variación de precios o fórmulas de reajuste será automáticamente descartada.

Los precios que ofrezcan los Proponentes constituirán la única remuneración por los servicios que se comprometen prestar de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente Pliego de Condiciones.

3. FORMA DE PAGO

La Universidad del Valle pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previo el recibo a satisfacción de los ítems por parte de la Universidad. De ninguna manera se otorgará anticipo del contrato.

CAPITULO IV INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES



Los ítems ofrecidos deben cumplir con las especificaciones determinadas en el Pliego. Si se considera que los ítems ofrecidos no son de una calidad suficiente para las necesidades de la Universidad, dichos ítems serán eliminados de la propuesta.




Teniendo en cuenta que los oferentes son peritos y plenos conocedores de los bienes ofrecidos, la **responsabilidad** de ofrecer única y exclusivamente **ítems que cumplan** con los **requerimientos** establecidos en el presente pliego es del respectivo **oferente**. Por lo tanto si, en cualquier parte del proceso precontractual, contractual o postcontractual, se demuestra que los ítems ofrecidos, contratados y/o entregados no cumplen alguna de las especificaciones del ítem, la Universidad podrá rechazarlo, devolverlo y exigir o no la respectiva reposición, sin perjuicio de las sanciones y demás acciones legales que sean pertinentes.

En consonancia de lo anterior, el proveedor no podrá argumentar la aceptación por parte de la Universidad de bienes de condiciones diferentes a las establecidas en el presente Pliego de instrucciones, por la adjudicación, contratación, recibo o uso por parte de funcionarios de la Universidad del respectivo bien, así en la información entregada en la respectiva propuesta se pueda verificar o inferir el incumplimiento de las condiciones exigidas en el pliego, por tanto, se recomienda a los oferentes ser muy acuciosos en el ofrecimiento de los bienes con el fin de evitar posibles litigios.



A continuación se detallan las especificaciones técnicas de los ítems a cotizar





ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA CABEZA-ROSTRO Y CUERPO





ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL
	1. GAFAS DE SEGURIDAD	Gafas en policarbonato, con anti-empañante y protección para luz ultravioleta. Evita la proyección de partículas solidas o liquidas a los ojos. Su diseño tiene un cojín para la nariz acanalado antideslizante y el lente describe y descansa sobre el pómulo, permitiendo un mejor ajuste en rostro. MARCA SAS referencia 541-0000.	unidad	Talla Única	200
	2. GAFAS DE SEGURIDAD	Gafas en policarbonato, con anti-empañante y protección para luz ultravioleta. Evita la proyección de partículas solidas o liquidas a los ojos. Tales como: manejo de sustancias corrosivas y esmerilado de piezas mecánicas. MARCA Arseg ref: AR-043C	unidad	Talla Única	60

	3. GAFAS DE SEGURIDAD CON PROTECCION UV.	Lentes con marco color negro de policarbonato de alto impacto para uso en interiores y exteriores con protección UV del 99.9%. Lentes resistentes a impactos y rayones. Cumple con las norma estándar ANSI z87.1 2003. Marca SAS 541-006 Longitud de Onda de 490 nm	unidad	Talla Única	24
	4. GAFAS POLARIZADAS	Marcos fabricados en policarbonato oftálmico que permiten un buen ajuste al rostro. Lente con filtro UV que protege el 99.9%. Cuenta con características de anti-ralladura y antiempañante. Las gafas filtran el reflejo del sol y maximizan la capacidad de visión eliminando los reflejos y las reflexiones que impidan observar la imagen. Marca SAS	unidad	Talla Única	70
	5. MONOGAFAS	Monogafas con lente claro, armazón en silicona y polipropileno con base monolenticular, sistema de ventilación indirecta. El sistema de ajuste esta compuesto por una banda en neopreno. cumple con las normas de ANSI Z 87.1-2003 Marca Zubiola Modelo Everest referencia 11885903.	unidad	Talla S: 20 Talla M: 20 Talla L: 20	60

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE PIES-PIERNAS Y PROTECCIÓN CORPORAL


ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR TALLA	CANTIDAD TOTAL
	6. ZAPATO CERRADO CUERO BLANCO CON SUELA DE CAUCHO	Calzado elaborado en material de cuero con suela de caucho antideslizante con cordones. Marca Rómulo.	Pares	Talla 33: 2 Pares Talla 34: 2 Pares Talla 35: 13 Pares Talla 36: 6 Pares Talla 37: 26 Pares Talla 38: 18 Pares Talla 39: 12 Pares Talla 40: 4 Pares Talla 41: 2 Pares Talla 42: 2 Pares	87
	7. ZAPATO CERRADO CUERO NEGRO CON SUELA DE CAUCHO	Calzado elaborado en material de cuero con cordones color negro con suela de caucho antideslizante . Marca Rómulo.	Pares	Talla 35: 2 Pares Talla 36: 8 Pares Talla 37: 6 Pares Talla 38: 4 Pares Talla 39: 2 Pares Talla 40: 4Pares Talla 41: 4 Pares Talla 42: 5 Pares Talla 43: 2 Pares	37

	<p>8. BOTAS DIELECTRICAS CON PUNTERA DE ACERO</p>	<p>Botas elaboradas en material de cuero, ofrecen un alto nivel de protección contra descargas eléctricas. Estas botas deben tener suela de caucho cocida (en ningún caso con clavos) libres de ojaletes o partes metálicas y resistentes a voltajes de 1000 voltios para corriente alterna y 14.000 voltios para corriente continua. Marca Kondor.</p>	<p>Pares</p>	<p>Talla 35: 2 Pares Talla 36: 2 Pares Talla 37: 4 Pares Talla 38: 12 Pares Talla 39: 25 Pares Talla 40: 29 Pares Talla 41: 14 Pares Talla 42: 2 Pares Talla 43: 3 Pares Talla 44: 1 Par Talla 45: 1 Par</p>	<p>95</p>
	<p>9. DELANTAL DE CARNAZA</p>	<p>Está elaborado en cuero de vaca no acabado, su diseño tiene una correa que permite ser ajustada en el cuello y otra correa que se ajusta en la parte posterior de la espalda. Evita el contacto corporal con la suciedad, virutas, chispas. El delantal cuenta con 140 cm de largo X 70 cm de ancho. Marcas certificadas que cumplan con las características mencionadas</p>	<p>unidad</p>	<p>Talla Única</p>	<p>28</p>
	<p>10. DELANTAL PARA SUSTANCIAS QUIMICAS COLOR AZUL O VERDE</p>	<p>Está elaborado en polímeros similares al caucho que permiten ser estirados y retornar a su tamaño original. Su diseño cuenta con una correa que se ajusta en el cuello y otra correa que se ajusta en la parte posterior del tronco. Los polímeros lo hacen resistentes a los cambios químicos, de temperatura y permiten su fácil limpieza. . Marca Rain Power o Similares que cumplan con las características descritas</p>	<p>unidad</p>	<p>Talla Única</p>	<p>60</p>
	<p>11. ABRIGO IMPERMEABLE EN PVC</p>	<p>Está elaborado en dos capas de PVC laminados que dan mayor resistencia. Su diseño cuenta con capucha, manga larga a la altura del puño. Largo de 1,30 metros. Bolsillos externos a ambos lados de 24 cm X 18 cm. Marca Intempe, referencia 1020-30 o Marcas similares que cumplan con las características establecidas.</p>	<p>unidad</p>	<p>Talla S: 33 Talla M: 45 Talla L: 72 Talla XL: 87 Talla XXL: 15</p>	<p>252</p>

	<p>16. DELANTAL IMPERMEABLE PARA RESTAURANTE</p>	<p>Está elaborada en dos capas de PVC laminadas. Su diseño cuenta con una correa que se ajusta en el cuello y otra correa que se ajusta en la espalda, debe ser de color blanco. Evita el contacto corporal tronco y miembros inferiores a la altura de la rodilla, protegiéndolo de peligros relacionados con labores que implican el manejo de alimentos. Marcas que cumplan con las características mencionadas, Coraza, Rain Power.</p>	<p>unidad</p>	<p>204 Delantales Calibre 20 y 204 Delantales Calibre 24</p>	<p>408</p>
	<p>17. OVEROL DE TRES PIEZAS EN PVC</p>	<p>Esta elaborado en material textil impermeable plástico. Su diseño consta de una chaqueta con capucha, manga larga hasta los puños y el largo del agrigo es a la altura de la cadera, cuenta con botones en la parte de adelante. Evita el contacto corporal de la cabeza, tronco superior, miembros superiores e inferiores de la exposición prolongada a mal tiempo y ambientes húmedos. (Marca RainPower, ref. 502-20):</p>	<p>unidad</p>	<p>Talla S: 2 Talla M: 2 Talla L: 2 Talla XL: 2. Talla XXL: 2</p>	<p>10</p>
	<p>18. TRAJE FONTANERO CON BOTAS INCORPORADAS</p>	<p>Overol fabricado en PVC impermeable con base en poliéster calibre 0.65mm. (26 mm./pulg.), pantalón con peto y cargaderas, con bota negra de suela antideslizante y vulcanizada. Material resistente a ácidos e hidrocarburo, de 27.5 cm. De altura, con accesorios dieléctricos e inoxidable. Tirantes de resorte y cierre con hebillas de seguridad. Marcas que cumplan con las características mencionadas</p>	<p>unidad</p>	<p>Talla M: 2 Talla L: 2 Talla XL: 2</p>	<p>6</p>
	<p>19. TRAJE ENCAPSULADOR TIPO A</p>	<p>Traje de protección encapsulado, especialmente para el uso con SE400 respirador demanda de presión positiva. Puede estar equipado con una manguera de presurización opcional que mantiene una ligera presión positiva dentro del traje, . protege contra partículas, aerosoles, salpicaduras y gases tóxicos. Resistente a una amplia variedad de productos químicos. Tela poliamida recubierta de PVC en ambos lados.</p>	<p>unidad</p>	<p>Talla L: 1 Talla XL: 1</p>	<p>2</p>

 <p>Ref. 9059 8 Arnés multipropósito</p>	<p>20. ARNES MULTIPROPOSITO</p>	<p>Arnés estilo cruzado, argollas en "D" 1 frontal, 2 laterales y 2 dorsales. Marca Arseg REF. 9059-8.</p>	<p>unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>10</p>
	<p>21. ESLINGA CON ABSORBEDOR DE CHOQUE</p>	<p>Eslinga con mosquetón de ¾ de pulgadas, con doble seguro en cada uno de sus extremos. Resistencia 5.000 Libras. Longitud 1 metro Marca Arseg REF.9017-9</p>	<p>unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>10</p>
	<p>22. ESLINGA PARA POSICIONAMIENTO Y RESTRICCIÓN DE CAIDAS, GRADUABLE</p>	<p>Eslinga con mosquetón de 2 pulgadas, con doble seguro en cada uno de sus extremos. Resistencia 5.000 Libras. Longitud 1 metro Marca Arseg REF.9017-621 G</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>10</p>
	<p>23. CORDINO</p>	<p>Cordino de 5 metros de largo, de ½ o ¼ de pulgada. Marca Arseg o similar que cumpla con las características solicitadas.</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>10</p>
	<p>24. MOSQUETON DE CIERRE AUTOMATICO</p>	<p>Mosquetón de cierre automático. Marca Arseg o similar que cumpla con las características solicitadas.</p>	<p>Unidad</p>	<p>Unidad</p>	<p>10</p>

	<p>25. TRAJE PARA FUMIGACIÓN</p>	<p>Overol con gorro de color blanco desechable e impermeable, el traje está construido con Tyvek, un No-Tejido de DuPont; tiene un sistema de cierre con cremallera frontal y ajuste elástico en muñecas y tobillos. Marca: Arseg. Referencia: TY 28 o Marcas similares con fibra Tyvek que cumpla con las características solicitadas.</p>	<p>Unidad</p>	<p>Talla M: 5. Talla L: 12. Talla XL: 4.</p>	<p>21</p>
	<p>26. CILINDRO PARA EQUIPO SCBA</p>	<p>Válvula con cilindro de aire fabricado en carbono. Presión de 1226 psi (baja presión) con capacidad para 30 minutos. MARCA mas de la línea AirHawk MMR.</p>	<p>Unidad</p>	<p>NA</p>	<p>1</p>
	<p>27. TRAJE DE BUCEO EN NEOPRENO</p>	<p>Está elaborado en Neopreno con un grosor de 3,5 mm. Su diseño es enterizo con cuello tortuga, manga larga hasta el puño, cubre los miembros inferiores a la altura del tobillo, se debe ajustar al cuerpo, con cierre en la parte frontal del tronco con solapa de goma y tirador para la cremallera. Su color es negro. Marca MARES modelo Traje Flexa 3.2.2</p>	<p>Unidad</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>4</p>
	<p>28. ALETAS DE BUCEO</p>	<p>Aletas de buceo elaboradas en caucho y goma termoplástica. Cuenta con correas graduables y pala larga para buceo. Tallas variadas. Marca Mares modelo Excel Plus.</p>	<p>Pares</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>4</p>
	<p>29. BOTINES PARA TRABAJO DE CAMPO</p>	<p>Botines elaborados en neopreno de 5mm de grosor con puntera ancha y suela nivelada antideslizante, cierre lateral. Marca MARES modelo Trilastic.</p>	<p>Pares</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>5</p>

	<p>30. GUANTES PARA BUCEO</p>	<p>Guantes elaborados en Neopreno de 3 mm de grosor que permite la realización de agarres y pinza fina. Marca Mares modelo Classic.</p>	<p>Pares</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>5</p>
	<p>31. MÁSCARA O CARETA DE BUCEO</p>	<p>Máscara fabricada en silicona con visor en Vidrio templado y correa ajustable. Hebillas de ajuste rápido montadas en el faldón Marca Mares modelo Essence Liquid skin.</p>	<p>unidad</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>4</p>
	<p>32. SNORKEL O TUBO DE BUCEO</p>	<p>Snorkel fabricado de cuerpo curvado y boquilla suave y movable en silicona. El tubo deberá tener 30 cm de largo por 2cm de diámetro aproximadamente con sistema de purga. Extremo superior Anti-Splash semiseco con válvula de vaciado. Marca Mares modelo Ergo Splash.</p>	<p>unidad</p>	<p>NA</p>	<p>4</p>
	<p>33. BUZO MANGA LARGA EN LYCRA</p>	<p>Buzo manga larga fabricado en lycra 100% con protección UV. Marca Cressi, Speedo o marcas reconocidas que cumplan con las características establecidas.</p>	<p>unidad</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>5</p>
	<p>34. PANTALÓN LARGO EN LYCRA</p>	<p>Pantalón largo fabricado en lycra 100% con protección UV. Marca Cressi, Speedo o marcas reconocidas que cumplan con las características establecidas.</p>	<p>unidad</p>	<p>Tallas por definir</p>	<p>5</p>

	35. ESCARPINES PARA BUCEO	Botines de 2 mm con suela de goma antideslizante marca Mares modelo Botín Equator .	Pares	Tallas por definir	4
	38. BOTAS DIELECTRICAS HIDROFUGAS	Botas dieléctricas e hidrófugas fabricadas en cuero con puntera reforzada, suela antideslizante y forro acolchado interior. Cierre con cordones y acolchada en lengüeta y tobillo. Plantilla interior anatómica, antibacteriana y transpirable, aislante al frío y con suela resistente al calor por contacto	Pares	Talla 38: 1 par Talla 42: 1 par.	2
	39. POLAINAS	Cubierta que ofrece protección al pie, tobillo y parte inferior de la pierna. Elaboradas en material sintético impermeable reforzada con tres platinas de aluminio de 25 x 4 cm en la parte frontal y refuerzo de lona en la parte inferior para dar protección al dorso del pie. Cuenta con tres correas laterales fabricadas en lona ajustables adheridas con remaches y reforzadas con doble costura. Dimensiones de la parte superior de la polaina que protege la pierna: 40 cm de largo X 24 cm de ancho. Las dimensiones de la sección que protege el tobillo y el pie son: 22 cm de largo X 21 cm de ancho.	Pares	NA	42
	40. PANTALÓN IMPERMEABLE EN PVC	Está elaborado en material textil impermeable y PVC. Evita el contacto corporal de los miembros inferiores, ofreciendo protección contra peligros relacionados con labores que implican la exposición prolongada a ambientes húmedos. Marca Rain Power	Unidad	Talla M: 6 und. Talla L: 22 und. Talla XL: 8 und.	36

2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FISICAS

La Universidad indica una marca específica, sin embargo, el proponente podrá proponer marcas alternativas, caso en el cual deberá presentar muestra física del producto alternativo al momento de entregar la propuesta, indicando el ítem para el cual se está ofertando. Las marcas alternativas deberán cumplir con las mejores características de calidad. En la verificación de la calidad, las muestras pueden ser usadas o destruidas y el proponente no tendrá derecho a solicitar ningún tipo de pago o compensación. La Universidad evaluará la muestra física presentada y se informará la **aceptación o no** de la misma. En caso que no se acepte, se debe cotizar solo la marca exigida.

En los casos que no se indica ninguna marca específica, el proveedor deberá especificar la marca de los productos ofertados.

Adicionalmente, se debe presentar muestra física obligatoria para los siguientes items, sin importar la marca ofrecida por cada proponente, para la evaluación y verificación de tallas.

Código Ítem	Descripción	Cantidad mínima solo para efectos de presentación de la Muestra
27	Traje de Buceo en Neopreno	UNIDAD
28	Aletas de Buceo	UNIDAD
29	Botines para Trabajo de Campo	UNIDAD
30	Guantes para Buceo	UNIDAD
31	Máscara o Careta de Buceo	UNIDAD
32	Snorkel o Tubo de Buceo	UNIDAD
33	Buzo Manga Larga en Lycra	UNIDAD
34	Pantalón Largo en Lycra	UNIDAD
35	Escarpines para Buceo	UNIDAD

3. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los artículos se debe realizar en **treinta** (30) días calendario como máximo, contados a partir de la legalización del contrato.

CAPITULO V EVALUACIÓN Y ADJUDICACION

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad del Valle realizará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección establecidos en este pliego de condiciones y en el Estatuto de Contratación de la Universidad.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

1.1 Evaluación Jurídica

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones, el incumplimiento de los mismos será causal de inadmisión de la oferta.

1.2 Evaluación Técnica

Para efectos de la evaluación, se hará verificando en primera instancia el cumplimiento de los documentos técnicos mínimos exigidos y posteriormente los requisitos técnicos. El incumplimiento de los mismos será causal de inadmisión de la oferta.

Las propuestas que queden habilitadas después del estudio jurídico serán evaluadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

Los ítems de las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos en el pliego y/o no cumplan con la calidad serán eliminados.

La Universidad podrá eliminar aquellos ítems, que de acuerdo con el análisis de precios, se encuentren por fuera de los límites de los rangos del mercado.

2. SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Una vez verificados los anteriores aspectos, en los términos aquí descritos, se determinarán los proponentes habilitados. Se elaborará la lista de elegibilidad con las propuestas habilitadas, y se seleccionará por cada ítem el mejor precio ofertado.

3. INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

La Universidad del Valle, a través del grupo de trabajo conformado para el efecto, realizará la evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas y presentará el respectivo informe motivado de la evaluación de las ofertas dentro de los doce (12) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas.

Al vencimiento del anterior término, dichas evaluaciones permanecerán por el término de dos (2) días hábiles en la Sección de Compras y Administración de Bienes para que los proponentes dentro de este plazo presenten las observaciones a que haya lugar, la Universidad contará con dos (2) días hábiles adicionales para resolver las observaciones.

En el caso que a la Universidad se le imposibilite elaborar el informe de evaluación dentro del plazo establecido en la cronología o pueda publicarlo antes de dicho plazo, la Universidad informará por escrito a los proponentes la fecha a partir de la cual podrán consultar dicho informe, informando de las modificaciones al cronograma que correspondan.

4. ADJUDICACIÓN

La adjudicación la realizará el Ordenador del Gasto con base en el informe de evaluación y la correspondiente lista de elegibilidad.

5. INDEMNIZACIÓN POR NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de la Universidad, o no cumple con los requisitos para la legalización del mismo dentro de este mismo término, la Universidad procederá de conformidad con lo dispuesto por la ley y aplicará la inhabilidad establecida en el artículo 31 del Estatuto de Contratación.

El Contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de la Universidad del Valle el registro presupuestal expedido por la División Financiera y aprobación de las garantías constituidas por EL CONTRATISTA. El inicio de la Ejecución del contrato se hará posterior a la legalización del contrato, que incluye la aprobación de las pólizas.

CAPITULO VI CONDICIONES ESPECIFICAS

1. ADJUDICATARIO

El adjudicatario del Contrato que ha de cumplir las condiciones, términos, procedimientos y obligaciones preceptuados en este Pliego de Condiciones recibe la denominación de Contratista.

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Para efectos de ejecución del contrato que se derive de proceso, se establece la siguiente dirección: Universidad del Valle – Sección Compras y de Administración de Bienes y Servicios, Edificio de la Administración Central, piso 2o. espacio 2062, Ciudad Universitaria Meléndez, teléfono 3212211.

3. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera. En todos los casos el Contratista es el único responsable por la correcta ejecución del contrato de conformidad con las exigencias contractuales.

4. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios del presente proceso, **serán a precios unitarios fijos y NO tendrán reajuste** de ninguna clase.

5. PAGO DE IMPUESTOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con los que sea gravado por el gobierno y todas las entidades políticas bajo cuya jurisdicción se ejecute la negociación, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente a los pagos estipulados en el Contrato.

Los impuestos que se retienen en el momento del pago son:

- Retención en la fuente (según lo que estipula la ley)
- 2% Estampilla Pro-desarrollo Departamental
- 2% Estampilla Pro-Universidad del valle
- 1% Estampilla pro-hospitales
- 1% Estampilla pro-cultura
- 0.2% Estampilla Pro- Seguridad Alimentaria
- Rete ICA (según lo estipulado de la ley)
- 50% Sobre le valor del IVA como Retención
- Presentar las garantías exigidas en el contrato, las cuales deben ser previamente aprobadas por la UNIVERSIDAD.

6. RIESGOS

6.1 Riesgos a Amparar

El Proponente beneficiado con la adjudicación del contrato deberá suscribir la siguiente Póliza Única que contenga los siguientes amparos:

- **Buen Manejo del Anticipo**, por valor equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.
- **Cumplimiento**, de todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.
- **Calidad de los suministros**, por valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con vigencia un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los mismos.

7. MULTAS

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** Si perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** incumple con alguna o algunas de las obligaciones contenidas en el presente contrato, **LA UNIVERSIDAD** podrá imponer multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra, hasta que **EL CONTRATISTA** cumpla con su obligación, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- **MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta el contrato dentro del término previsto para tal efecto, deberá pagar a **LA UNIVERSIDAD**, por cada día calendario de atraso, el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) de este valor.
- **PENAL PECUNIARIA:** **EL CONTRATISTA** acepta que en el evento de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, **LA UNIVERSIDAD** haga efectiva en su contra una pena pecuniaria que se estipula en un diez (10%) del valor del contrato, suma que se considera pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a **LA UNIVERSIDAD**, sin perjuicio de la imposición de las multas.

8. CONTROVERSIAS

La validez e interpretación del contrato se regirán de conformidad con las leyes vigentes en Colombia, especialmente las contenidas en el Acuerdo 016 del 8 de Octubre de 2010 emanado del Consejo Superior de la Universidad del Valle, por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad, la Resolución de Rectoría 2.834 de Noviembre 8 de 2010 por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por el Código de Comercio y el Código Civil.

Para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, la Universidad acudirá al empleo de mecanismos alternativos de solución de

conflictos, tales como: el arreglo directo, la mediación, la conciliación, la amigable composición, y el Arbitraje.

Si los mecanismos alternos no son suficientes, cualquier controversia que se desprenda o esté relacionada con el contrato será definida por los jueces y Tribunales de la República de Colombia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos serán ejecutados bajo la revisión general del supervisor /interventor, quien ejercerá el control sobre ellos, de la manera que él juzgue técnicamente convenientemente y correcto para proteger los intereses de la Universidad del Valle, a su juicio el supervisor /interventor puede, cuando sea necesario, indicar tanto el lugar como el orden en que se proseguirá el trabajo.

El contratista deberá cumplir todas y cada una de las órdenes dadas por el supervisor/interventor, pero lo aquí contenido no lo exime de las obligaciones y responsabilidades que adquiriera en virtud del contrato que se celebre.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad Universitaria - Meléndez
Cali - Valle

El suscrito, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, por medio de la presente oferta, somete a su consideración la ejecución de las obras cotizadas en la misma, las cuales están de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

El suscrito declara expresamente:

1. Que conoce todo el Pliego de Condiciones y acepta todos los requisitos y condiciones en ellos exigidos.
2. Que ha tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la oferta.
3. Que acepta la (s) cantidad (es) del (los) bien (es) de que trata el Pliego de Condiciones.
4. El suscrito acusa recibo del siguiente adendo a los documentos de la SOLICITUD DE OFERTAS detallados a continuación, de acuerdo con su número y fecha (si los hubiere):
5. El suscrito en su calidad de Representante Legal, declara bajo la gravedad del juramento, que la sociedad que representa no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado colombiano.
6. El proponente declara que su capital tiene origen lícito, y que el mismo no proviene de actividades ilícitas, ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.
7. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a este proceso, deben enviarse a:

Dirección:

Apartado Aéreo:

Teléfono No.:

Nombre del Proponente: (sin abreviaturas)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA

ANEXO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo , identificado con cédula de ciudadanía No. en mi calidad de representante legal de¹ la empresa con NIT No. bajo la gravedad del juramento manifiesto, que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. En calidad de: Representante legal
Ciudad y fecha:

NOTA :El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

¹ La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 3

FORMULARIO K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN: _____

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO	MONTO DE LA PORCIÓN DE LOS CONTRATOS POR EJECUTAR.

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN _____ **S.M.M.L.V.**

NOTA: En caso de Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del PROPONENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL

